

**“EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L.,  
Unipersonal”**

**(SOCIEDAD ABSORBENTE)**

**“CLEVER GLOBAL, S.A.”,**

**“APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal”, y**

**“CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal”**

**(SOCIEDADES ABSORBIDAS)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que, con fecha de 19 de diciembre de 2024, el Socio Único de “EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L., Unipersonal” (la “**Sociedad Absorbente**”) ha aprobado la fusión por absorción de “CLEVER GLOBAL, S.A. Unipersonal”, “APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal”, y “CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal” (las “**Sociedades Absorbidas**”) por la Sociedad Absorbente, sin resultar necesario la celebración de junta general en sede de las Sociedades Absorbidas por tratarse de un supuesto de aplicación directa o por remisión del artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (“**RDL 5/2023**”).

La fusión descrita ha sido aprobada en los términos establecidos en su proyecto de fusión.

La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 RDL 5/2023 que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 10 de diciembre de 2024. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023 el acuerdo se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, salvo por lo referido al informe destinado a los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 19 de diciembre de 2024.-

D. Alfredo Murcia González de Uriarte, en su condición de Administrador Único de “APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal”.

D. Ventura Gil Peña, en su condición de representante persona física de “VVV BUSINESS SOFTWARE, S.L.” para el desempeño del cargo de administrador único de las sociedades “EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L., Unipersonal” y “CLEVER GLOBAL, S.A., Unipersonal” y en su condición de representante persona física “CLEVER GLOBAL, S.A., Unipersonal” para el ejercicio del cargo de administrador único de “CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal”.